



DECRETO N° 1689 /

TEMUCO, 11 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25003  
Actividad Económica : OFICINA DE ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION  
Código Actividad : 742.110  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE 631  
Nombre Del Contribuyente : TECNYARQ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.  
Rut : 76015374-5  
Dirección Particular : 18 DE SEPTIEMBRE 631  
Nombre Rep. Legal : PARRA LARA MARCO ANTONIO FABIAN  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 30/10/2014.-  
Otorgación N° : 395  
Fecha Otorgamiento : 30/10/2014  
Rol Avalúo : 1415 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

811235